



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 0003/08, Alc 6 - Sec. Planif.

///Plata, 7 de agosto de 2019.

VISTO: Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y 14.091), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que el doctor Carlos Mariano González cuenta con Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (DECTO-2019-816-GDEBA-GPBA) que lo designa como titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín.

Que el Magistrado Suplente doctor Raúl Luchelli Ramos se encuentra asignado a este órgano jurisdiccional por lo que se requiere asignarle un nuevo destino.

Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Luchelli Ramos al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial San Martín.

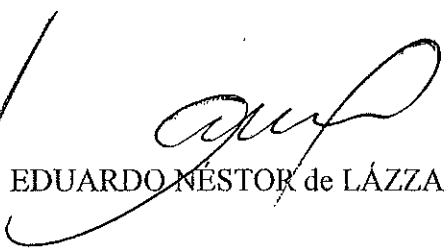
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

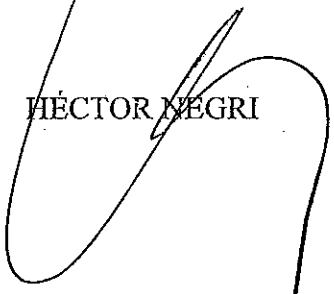
RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el doctor Raúl Luchelli Ramos, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región 2 (San Martín, San Isidro, La Matanza y Morón), actualmente en el Tribunal en el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial San Martín, a partir del juramento del doctor Carlos Mariano González, en el primero de los órganos jurisdiccionales citados.

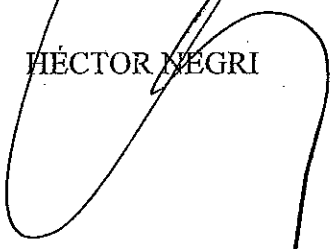
Artículo 2º: Solicitar al doctor Luchelli Ramos que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

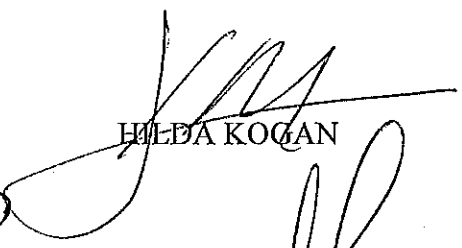
Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese.


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

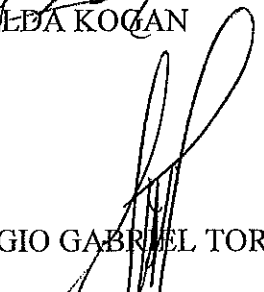

HÉCTOR NEGRI

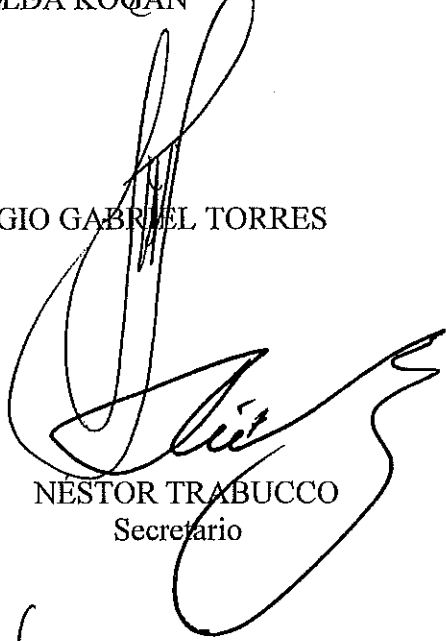

DANIEL FERNANDO SORIA


LUIS ESTEBAN GENOUD
EN USO DE LICENCIA


HILDA KOGAN


EDUARDO JULIO PETTIGIANI


SERGIO GABRIEL TORRES


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001760


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia